

ANUNCIO

3936

139626

Extracto del Acuerdo AC0000022148 de 3 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno Insular, por la que se convocan subvenciones directas a los Ayuntamientos de la isla de Tenerife destinadas a apoyar proyectos que contribuyan a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y al fomento del empleo a nivel local, correspondientes al año 2024.

BDNS (Identif.): 774092.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/774092>).

Primero.- Beneficiarios:

Se considerarán entidades beneficiarias los 31 Ayuntamientos de la isla de Tenerife.

Quedan excluidos expresamente el resto de entidades públicas locales de la Isla de Tenerife, así como sus organismos autónomos, empresas públicas y otros entes y asociaciones municipales.

Segundo.- Objeto:

Subvenciones directas a los Ayuntamientos de la isla de Tenerife destinadas a apoyar proyectos en materias de su competencia para la puesta en marcha de obras o servicios de interés general y social que contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel local, así como a mejorar su adaptabilidad y resiliencia de cara a progresar en el fomento del empleo a nivel local.

Tercero.- Bases Regulatorias:

Las Bases reguladoras de la presente convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno Insular celebrado el 3 de julio de 2024.

Cuarto.- Cuantía:

El crédito presupuestario aprobado para esta convocatoria asciende DIEZ MILLONES DE EUROS (10.000.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 24-1001-2412-46240 (nº de proyecto 2024-0286), nº de subvención 2024-000890.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será **TREINTA (30) DÍAS NATURALES** a computar a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Sexto.- Plazo de justificación de las subvenciones concedidas:

El plazo para la justificación de las subvenciones concedidas se fija en **DOS MESES** a contar a partir del día siguiente a la finalización del plazo previsto para la ejecución del Proyecto subvencionado.

Séptimo.- Plazo de Ejecución de los Proyectos:

Será de un máximo de 15 y 24 meses a partir de la fecha de la notificación de la resolución de la concesión de la subvención. Este plazo será variable y resultará de sumar 9 meses al plazo de duración del contrato laboral más largo. No obstante, en el caso de que la formación se contrate mediante procedimiento abierto de licitación, este plazo de ejecución podrá ampliarse en 3 meses más.

Dicho plazo podrá prorrogarse por el Cabildo de Tenerife, de oficio o a solicitud suficientemente motivada por la entidad beneficiaria, formulada con una anterioridad de dos meses antes de su fecha de vencimiento, siempre que no suponga modificación o alteración del proyecto subvencionado.

Octavo.- Otros datos:

Las solicitudes se formalizarán en el modelo normalizado oficial específicamente elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife, que se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica (<https://sede.tenerife.es>), apartado «Trámites y Servicios».


La documentación a presentar junto con la solicitud será la relacionada en el Anexo I de las Bases Regulatorias.

Noveno.- Anexos a la convocatoria:**ANEXO A - DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE**


Municipio	Parte Lineal	Municipios < 20,000 hab	Paro Registrado	Tasa de Paro (Inscritos)	TOTAL Subvención Máxima (€)
Adeje	161.290,32	0,00	82.748,72	14.510,72	258.549,76
Arafo	161.290,32	46.846,33	18.722,00	37.271,73	264.130,38
Arico	161.290,32	56.943,24	27.047,59	26.349,92	271.631,07
Arona	161.290,32	0,00	209.830,11	21.653,32	392.773,75
Buenavista del Norte	161.290,32	58.073,67	15.298,80	38.411,81	273.074,60
Candelaria	161.290,32	0,00	76.747,53	24.332,05	262.369,90
Fasnia	161.290,32	52.805,45	8.705,95	32.046,77	254.848,49
Garachico	161.290,32	58.763,48	14.538,08	34.830,56	269.422,44
Granadilla de Abona	161.290,32	0,00	145.718,87	23.306,05	330.315,24
La Guancha	161.290,32	46.388,49	18.891,05	40.006,41	266.576,27
Guía de Isora	161.290,32	0,00	47.882,68	18.888,61	228.061,61
Güímar	161.290,32	0,00	75.057,05	39.631,63	275.979,00
Icod de los Vinos	161.290,32	0,00	91.116,56	44.772,94	297.179,82
La Laguna	161.290,32	0,00	558.997,55	32.699,36	752.987,23
La Matanza de Acentejo	161.290,32	57.163,00	34.316,63	42.970,11	295.740,06
La Orotava	161.290,32	0,00	148.043,28	32.996,19	342.329,79
Puerto de la Cruz	161.290,32	0,00	107.471,91	32.964,58	301.726,81
Los Realejos	161.290,32	0,00	136.717,10	43.461,22	341.468,64

Municipio	Parte Lineal	Municipios < 20,000 hab	Paro Registrado	Tasa de Paro (Inscritos)	TOTAL Subvención Máxima (€)
El Rosario	161.290,32	83.943,62	42.515,43	22.138,00	309.887,37
San Juan de la Rambla	161.290,32	58.678,02	15.552,36	37.324,70	272.845,40
San Miguel	161.290,32	0,00	48.474,35	18.842,81	228.607,48
Santa Cruz de Tenerife	161.290,32	0,00	778.716,93	43.245,67	983.252,92
Santa Úrsula	161.290,32	76.065,71	57.898,75	34.499,68	329.754,46
Santiago del Teide	161.290,32	65.953,54	19.567,24	14.378,34	261.189,44
El Sauzal	161.290,32	57.324,79	28.273,18	35.197,54	282.085,83
Los Silos	161.290,32	57.979,05	16.482,12	41.657,07	277.408,56
Tacoronte	161.290,32	0,00	90.144,55	33.304,17	284.739,04
El Tanque	161.290,32	52.195,00	10.058,32	42.725,28	266.268,92
Tegueste	161.290,32	64.036,72	31.696,39	25.993,39	283.016,82
La Victoria de Acentejo	161.290,32	57.578,11	38.077,93	46.977,20	303.923,56
Vilaflor de Chasna	161.290,32	49.261,78	4.691,07	22.612,17	237.855,34
TOTAL (€)	4.999.999,92	1.000.000,00	3.000.000,08	1.000.000,00	10.000.000,00

ANEXO B - CARTEL DE LA ACTUACIÓN



Logo de la Entidad Subvencionada



Nombre del Proyecto

Proyecto de Empleo subvencionado por el CABILDO INSULAR DE TENERIFE en el marco del programa MEDI FDCAN.

Línea de subvenciones 2024 a los ayuntamientos de Tenerife para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y el fomento del empleo a nivel local



**El Cabildo en acción
X el empleo**



FDCAN

FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS



Gobierno de Canarias

En Santa Cruz de Tenerife, a doce de julio de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO INSULAR DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, Efraín Medina Hernández.